

RIO GALLEGOS ; 19 JUN. 2001

VISTO:

El Expediente N° 13.276/00 de la Unidad Académica Río Gallegos ;

y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo dictó la Disposición N° 273 de fecha 06 de Abril del 2001 mediante la cual autorizó la contratación de la Lic. Silvina MALVAREZ, a partir del 1° de Abril del 2001 y hasta el 31 de Diciembre del 2001, mediante Contrato de Locación de Servicios, para cumplir funciones como docente en el Area Salud- Orientación Desarrollo Profesional de la Enfermería, en la División Salud ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad ratificar lo actuado por la Sra. Decana ;

Que se debe dictar el correspondiente instrumento legal ;

POR ELLO:

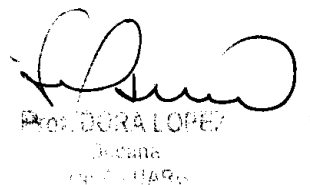
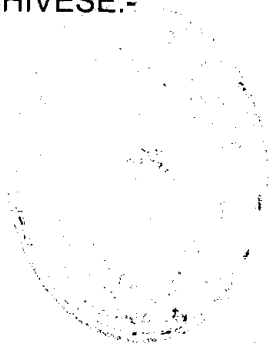
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 273 de fecha 06 de Abril del 2001, dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON: Jefatura de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, División Salud, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-



AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA



Prof. DORA LOPEZ
Decana
Unidad Académica Río Gallegos

ACUERDO

N°

251